



DECRETO ALCALDICIO N° 195
ADJUDICA TRATO DIRECTO ADQUISICION QUE
INDICA

REQUINOA, 18 de Enero de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 88 de fecha 15.01.2016, de Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorización para adquirir vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 Reglamento Compras Públicas, "Adquisiciones inferiores a 10 UTM", adquisición de implementación deportiva al proveedor, Sra. Flor Daniela Hidalgo Eloz, Rut [REDACTED] "La Casa del Deporte", por un monto total de \$ 291.000 iva incluido. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de implementación deportiva por un monto total de \$ 291.000 iva incluido al proveedor Sra. Flor Daniela Hidalgo Eloz, Rut [REDACTED] "La Casa del Deporte", de acuerdo al siguiente detalle:

02 Elásticos de demarcación
01 Bozu
10 Cuerdas de Salto
40 Petos
10 Vallas
1 Red Futbolito

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.999 "Otros", Programa Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE